

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.874

Miércoles 12 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2504472

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, La Concepción N° 65, piso 2, certifica: que, por escritura pública de fecha 22 de abril de 2024, Repertorio N° 12.013-2024, ante el Notario de esta Notaría don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA: (1) Raúl García Viñuela; (2) Sonia Del Carmen Guevara Sandoval; y, (3) Gabriela Sonia García Guevara; todos domiciliados para estos efectos Fundo Auquinco sin número, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada (la "Sociedad"), cuyo texto extractado es el siguiente: "Artículo Primero. Razón social: La razón social será "Agrícola Auquinco Limitada", pudiendo usar para todos los efectos, incluso fines comerciales, tributarios, bancarios y publicitarios, el nombre de fantasía "Agrícola Auquinco Ltda.". Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación agropecuaria de predios rústicos o forestales, propios o ajenos, de todo tipo de productos del agro en general, incluso su comercialización; b) La crianza, engorda y compraventa de ganado; c) La producción lechera de bovinos; d) La explotación y comercialización de siembras y plantaciones de toda clase o índole, incluso la explotación de bosques en cualquiera de sus formas; e) La producción, venta, comercialización e importación y explotación de toda clase de productos, insumos, bienes o especies derivados de la actividad agrícola, ganadera, forestal o maderera; y, f) La realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes para los objetos antes señalados. Artículo Cuarto: Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$3.331.861.786.-, que será aportado, enterado y pagado, por los socios de la siguiente manera: 1. Don Raúl García Viñuela, suscribe la suma de \$1.227.063.337.- equivalentes al 36,83% del capital social y derechos sociales, que paga y pagará de la siguiente forma: a) con la suma de \$360.810.000.-, que paga en este acto mediante la cesión y aporte en propiedad de la cantidad de 600 existencias de animales, según el Anexo que se protocoliza junto con la escritura extractada, al contado en dinero efectivo, moneda de curso legal; y, b) con la suma de \$866.253.337.- que paga en este acto mediante la cesión y aporte en propiedad de 232.074 cuotas de las que es dueño en la "Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión"; 2. Doña Sonia Del Carmen Guevara Sandoval, suscribe la suma de \$1.101.944.687 equivalentes al 33,07% del capital social y derechos sociales, que paga que paga en este acto mediante la cesión y aporte en propiedad de 295.217 cuotas de las que es dueña en la "Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión"; 3. Doña Gabriela Sonia García Guevara, suscribe la suma de \$1.002.853.762.-, equivalentes al 30,10% del capital social y derechos sociales, que paga en este acto mediante la cesión y aporte en propiedad de 268.670 cuotas de las que es dueña en la "Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión". Artículo Quinto: Limitación de Responsabilidad. La responsabilidad de los Socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Artículo Sexto: Administración, Representación, Uso de la razón social y facultades. La administración de la Sociedad y el uso de la razón social será ejercida por don Raúl García Viñuela, quien, actuando individualmente, representará a la Sociedad con las más amplias facultades y la obligará en todos los actos, gestiones, negocios y contratos, conforme lo indicado en la escritura extractada. Artículo Décimo: Plazo. El plazo de duración de la Sociedad será de 15 años contados desde la fecha de la escritura, plazo prorrogable en la forma señalada en escritura extractada.". Otras estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 7 de junio de 2024.

CVE 2504472

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

